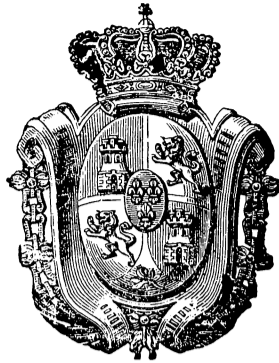


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 2.

En este ministerio se ha recibido del Gobierno político de Murcia una parte, su fecha 2 del actual, cuyo extracto es el siguiente:

Que había hecho circular por todos los pueblos de la provincia la orden que á continuación se publica, dirigida á reunir frecuentes noticias relativas á la sublevacion.

Que había dispuesto la captura de una persona que estaba fomentando la insurreccion en un pueblo de la provincia de Alicante, con la firme resolucion de someterla al juicio de la comision militar establecida en Murcia, conforme á la ley de Abril.

Que había dispuesto la salida del juez de primera instancia para Cartagena con el fin de auxiliar al gobernador de aquella plaza en la ejecucion de las órdenes dictadas para impedir la alteracion del sosiego público en aquel punto, donde los revoltosos citaban su mayor esperanza.

Que en la tarde del dia anterior habían empezado á entrar en la capital los carabineros de la provincia, los cuales debían salir inmediatamente para reforzar la brigada de operaciones que debía hallarse en Elche, á cuyo destino marchaba ya una compania de marina, y en breve lo efectuarán cinco companias de Milicia que acababan de movilizarse, ademas de las fuerzas de Nacionales de otros pueblos, para cuya reunion habían salido los diputados provinciales, deseosos de contribuir á este servicio con su personal influencia.

Que el comandante de armas de Elche dice en oficio del 31, dirigido al general en jefe, que tan luego como se tuvo conocimiento en dicha villa de la sublevacion de Alicante se acordó por las autoridades, no solo no reconocer la junta ni prestarle obediencia, sino aprestarse desde luego á la defensa, para lo cual contaban con un batallon de Milicia nacional numeroso y decidido, y con el entusiasmo del honrado vecindario; ofreciendo el mismo aspecto, y dando la misma seguridad las autoridades, Milicia y pueblo de Elda.

Que el pueblo de Aspe se encontraba animado de igual resolucion, habiendo detenido ya una partida de carabineros procedente de los rebeldes con el objeto de explorar el sentido en que se hallaban los pueblos, y habiéndose puesto los vecinos sobre las armas para repeler toda agresion.

Que el comandante de armas de Elda traslada, tambien en 31, una comunicacion de Alcoy, segun la cual todo el vecindario se hallaba sobre las armas, y resuelto á defender la causa del orden, de la Reina y de su legitimo Gobierno, poniendo la villa en estado de defensa.

Que Concentaina y los pueblos limítrofes presentan el mismo aspecto de fidelidad y resolucion, y que dicho comandante cuenta para su defensa con 1700 hombres de Milicia nacional, con los 800 del batallon de Concentaina y con los Nacionales de los demas pueblos inmediatos.

Que el general en jefe participa al gefe político desde Orihuela que con la mayor satisfaccion ha visto el buen sentido en que se hallan los muchos pueblos de la provincia de Alicante, de que ha podido tener ya noticias, que todos le ofrecen sus batallones ó companias de Nacionales, y que á petición de algunos trata de formar una segunda brigada de operaciones, compuesta solo de Milicianos, al mando del comandante de los voluntarios de Elche D. José Bru y Piqueras, que tiene mucha influencia y reúne excelentes circunstancias, y que el dia 2 esperaba estar al frente de Alicante.

El gefe político de Murcia termina su parte anunciando que en aquella provincia reina la tranquilidad mas completa.

El gefe político de Albacete en 2 del corriente participa que se goza en aquella provincia del mayor sosiego.

Número 1.º Teniendo necesidad de saber con exactitud y premura cuanto pueda ocurrir entre los sublevados de la plaza de Alicante, tanto sobre sus movimientos sucesivos, como por lo que respecta á la direccion que tomen, prevengo á V. S. seriamente que desde el dia de la fecha de esta circular hasta nueva disposicion queda obligado á dar parte exacto de cuantas ocurrencias ó indicios de ellas puedan acontecer; en la inteligencia de que de no verificarlo será juzgado con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 1.º de Febrero

de 1844.—El gefe político, Mariano Muñoz y Lopez.—Señor alcalde constitucional de....

Habitantes de las provincias de Murcia y Alicante: La causa del trono legitimo, de la Constitucion y de la libertad es santa y sagrada: la sedicion traidora, apenas se ha anunciado ha sido herida de muerte: son las dos de la mañana y la multitud de comunicaciones que acabo de recibir de los pueblos de la provincia de Alicante, por conducto de mi delegado en funciones de gefe político de aquella provincia en el cuartel general y del general en jefe lo atestiguan.

La junta liberticida no ha podido conseguir que se le unan mas pueblos que Monovar y Petrel; van contra ellos los de Elda y Aspe en masa: la columna expedicionaria de Alicante contra Alcoy no ha adelantado un paso; en cambio esta ciudad heroica se ha convertido por encanto en una plaza de armas; 20 hombres de ella y numerosas Milicias de los contornos salen á batirla: todas las demas de la provincia acuden á la vez espontáneamente al cuartel general, de tal manera que el Excelentísimo Sr. general en jefe se ha visto precisado, despues de haber aumentado su brigada, á formar una segunda, compuesta exclusivamente de voluntarios Nacionales, sobre la base de los bravos batallones de Orihuela y Elche: nuestros buques de guerra estan ya sobre las aguas de la plaza sublevada; fuertes columnas en fin, procedentes de Levante y Poniente, avanzan á reforzar el ejército de los leales: hoy mismo quedan nuestras tropas á la vista de la plaza, y practicado su reconocimiento se hallará mañana bloqueada perfectamente por tierra, en tanto que ya lo está por mar.

En esta provincia de mi primitivo mando de todas partes se ofrecen los valientes Milicianos nacionales para defender la causa de la regeneracion española, y en la de Alicante han sido al momento con ansia obedecidas mis órdenes y las del general en jefe.

Ciudadanos: La usurpacion vil, la pérfida ingratitude visiten todos los trajes de la hipocresia y de la mentira para hacer prevalecer el despotismo de la barbarie sobre el trono de la libertad: no pueden conseguirlo. Dios vela por tan sublime causa, que es la suya: la sangre que por sostenerla habeis derramado cien veces brota heroes que vuelan al combate: el trionfo está decidido; la libertad y el trono van á resplandecer mas brillantes. ¡Viva la Constitucion, viva la Reina!

Murcia 2 de Febrero de 1844.—Vuestro gefe político, Muñoz y Lopez.

El Gobierno, despues del parte cuyo extracto antecede, ha recibido por extraordinario una comunicacion del gefe político de Murcia del dia 2 á las cuatro y media de la tarde, en la cual refiere que en la ciudad de Cartagena algunos discolos habían seguido el movimiento de Alicante, habiendo preso al comandante gobernador de aquella plaza.

El gefe político añade que se han reunido fuerzas y tomado otras disposiciones para sofocar esta nueva insurreccion, que el Gobierno espera castigar en breve para escarmiento de los que en aquellas provincias han dado ejemplo de tan criminal tentativa, y para saludable aviso de los que en otras partes intenten reproducir semejantes hechos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 3 de Enero.

Tewfik-bey saldrá en breve para Tunez. Lleva al bey el firman, confirmandole en su gobierno para el año próximo, y al mismo tiempo le entregará instrucciones acerca de la conducta que deba observar, tanto con el Gobierno frances en Argel, como con respecto á la exportacion de granos, para poner un término á la diferencias suscitadas entre él y su Gobierno.

La destitucion del almirante Walker, Yaver-baja, ha sido el resultado de una intriga tramada por el capitán-baja. Parece que á poco de la salida de la escuadra otomana de los Dardanillos se suscito una disputa entre Yaver y el capitán-baja, lo cual dió origen á que Yaver se quejase formalmente al Sultan. El capitán-baja iba á ser destituido, pero habiendo conseguido conjurar la tempestad por medio de sus numerosos amigos, apenas hubo pasado el peligro, intrigó en tales términos que al fin logró separasen del mando á Yaver. Dúdase que el embajador de Inglaterra consiga que sea reintegrado, con tanta mas razon, cuanto que Yaver se ha manejado con bastante parcialidad en esta circunstancia.

(Gazette d'Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 97½, ¾.
España: Deuda activa, 23.
Pasiva, 5½.
Tres por 100, 31½

La mayor parte de los individuos que componen el Gabinete han visitado esta mañana á sir Roberto Peel, con motivo de los oficios que les ha dirigido para celebrar un consejo de Gabinete, el cual tendrá efecto el lunes en Foreign-Office. (Sun)

Ayer tarde se ha recibido en Cork una orden del almirantazgo para que la fragata Iris, al mando del capitán Rodney Munder, se disponga á darse á la vela para Hong-Kong. (Standard)

FRANCIA.

Paris 28 de Enero.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser dia festivo

Nuestro corresponsal de Génova nos escribe con fecha 18 del corriente lo que sigue:

El Gobierno sardo continúa sus preparativos de una expedicion contra el Bey de Tunez. Se ha dado orden para que 11 lanchas cañoneras esten prontas á hacerse á la vela con direccion á Tunez al primer viento favorable. Igual orden se ha comunicado á la fragata Desgeney y al Beroldo. Esta escuadra se presentará á la vista de Tunez, aunque el Gobierno sardo no intenta hacer un desembarco, porque no ignora que el Bey tiene 309 hombres de tropas regulares disciplinadas á la europea, y mandadas por oficiales europeos. (Nat.)

Se lee en la Gazette de Cologne:

En el próximo estio pasarán á Toeplitz los Soberanos de Rusia y varios individuos de la familia imperial de Austria. Se dice que la entrevista de estos augustos personajes tiene por objeto el acordar el matrimonio del archiduque Esteban con la princesa Olga de Rusia. (L.)

MADRID 5 DE FEBRERO.

Gobierno eclesiástico de Mondoñedo, sede vacante.—Señora: Un grito de indignacion ha resonado en todos los angulos de la monarquia al ver ofendido el respeto que se merece la augusta persona de V. M., y empañado el decoro del trono español con el desacato cometido el dia 28 de Noviembre ultimo en el régio alcázar por el ex Presidente del Consejo de Ministros. Este trono, Señora, en que se sientaron con gloria los Recaredos, Pelayos, Alfonsos, Ramiros, Fernandos, Felipes y Carlos, ilustres progenitores de V. M., y al que orlan los trofeos de Covadonga, las Navas, Pavia, San Quintin, Lepanto, Almansa, Bailen y Mendiguerria; este trono que acataron gozosas uiles de generaciones en uno y otro hemisferio, y en cuya defensa han desnudado sus espaldas tantos esclarecidos guerreros con que se envanece la España; trono mas respetable todavia porque hoy le ocupa una inocente Niña, no infestada por los pestíferos hálitos de los partidos, y á quien son desconocidas las odiosas denominaciones que para tormento y ruina de nuestra patria abortaron diez años de amargas discordias, no puede ser mancillado sin que todos los españoles leales en medio de su profundo dolor acudan presurosos á rodearle contra las inlames maquinaciones de los malvados que en hora menguada osen profanarle. Si, ellos correrán unidos á su defensa, pues saben que es el faro luminoso que para señalar á la desventurada España el puerto de salvacion, quiso la Providencia conservar fijo entre los furiosos embates del terrible huracan que desencadenado del abismo, ó echó por tierra otras instituciones respetables, ó les arrancó su antiguo brillo y esplendor. El gobernador eclesiástico de Mondoñedo faltaria á lo que debe á su Reina si no se asociase á la voz unánime de reprobacion que se deja oír en toda la Peninsula con motivo de tan lamentable suceso, y no llegase á los pies de la excelsa descendiente de cien Reyes á tributarle sus respetuosos homenajes, y exponerle los sentimientos de lealtad y de adhesion que le animan y al clero de su diócesis.

Dígnese V. M. acoger con su inata bondad esta sencilla manifestacion; que ojalá fuera capaz de contribuir á borrar de su Real ánimo el recuerdo de tan negro atentado! El cielo colme á V. M. de sus bendiciones para bien de la nacion espa-

ñola, que espera del maternal Gobierno de V. M. el remedio de los inmensos males que la afligen. Mondoñedo Diciembre 16 de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Gonzalez Varela.

Señora: El juez, promotor fiscal, escribanos y procuradores del número del vuestro juzgado de primera instancia de la ciudad de Alcañiz, en la provincia de Teruel, puestos á los Reales pies de V. M. hacen presente: Que la grata cuanto lisonjera nueva de la declaración de la mayoría de V. M., que cubriendo de imarcesible gloria á los dignos representantes de la nación que la sancionaron, ha enagenado con la dulzura mas lisonjera los corazones de los buenos españoles, por haber arribado con ella al privilegiado objeto de sus fervientes deseos y heroicos á la par que justos sacrificios, causó la mas grata sensación en los corazones de los que suscriben, todos consagrados á V. M., al ver simbolizadas en este fausto y sublime acontecimiento la ventura y prosperidad de esta nación magnánima, digna seguramente de mejor suerte.

Los individuos que componen este vuestro juzgado de primera instancia, que á nadie ceden en amor á V. M., creerian faltar al deber mas sagrado y grato á sus corazones si no elevaran al regio trono de la augusta Nieta de San Fernando, como tienen la satisfacción de hacerlo en medio de los trasportes de la mas pura alegría, felicitando cordialmente á V. M. por haber entrado en el pleno goce de las prerogativas de la Corona, y de reiterar el homenaje de su adhesión y fidelidad al trono constitucional, deseando sea largo y glorioso en la posteridad el reinado de una Soberana angelical, que hace las delicias de los verdaderos españoles, en el que consolidado de una vez el orden, brille el imperio de la ley, á cuyo fin dirigiran al Ser que preside los destinos de las naciones las mas fervientes súplicas.

Tales son, Señora, los sentimientos de que se hallan animados los que suscriben, que tienen la honra de pedir á V. M. se digne admitir benignamente. Alcañiz 2 de Enero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Teruel.—Evaristo Lopez.—Ramon Lopez.—Manuel Rodrigo.—Domingo Rubira.—Antonio Gascon.—Manuel Erro.—Baltasar Carnicer.—Lucas Romero.—Vicente Casanova.—Pascual Bordas.

Señora: Al través de la embravecida tormenta que amenazaba la nave del Estado, pocos meses há, aparecia el trono de San Fernando ileso como porvenir, immaculado como esperanza, seguro como puerto de salvacion. V. M. fue declarada mayor, y las tempestades políticas se amansaron: el gozo y el presentimiento de la felicidad pública contentó todos los corazones, y calmó todos los recelos; porque la regeneración nacional adquirió estabilidad y fuerza desde el dia que V. M. comenzó á regir como ángel tutelar y como Reina á esta nación magnánima. Ella, Señora, henchida de lealtad, aleccionada por la desgracia, ha recibido con la emoción del respeto y con el entusiasmo de la gratitud esa ley saludable para el gobierno económico de los pueblos, producto de la sabiduría y de la experiencia de los tiempos, que por su mal yacia sin ejercicio; ley que acuerda su administración interior con los buenos principios constitucionales, vigorizando la gobernación del Estado, destruyendo la monstruosa amalgama de la democracia con la monarquía, imposibilitando que la libertad santa perezca á manos de los motines, y cimentando en fin el magnífico edificio del Gobierno representativo.

Los que suscriben, electores y mayores contribuyentes de esta ciudad invicta, felicitan cordialmente á V. M. por que uno de los primeros actos de su reinado haya sido la rehabilitación de tan importante medio de gobierno, poderoso á desterrar para siempre la anarquía de este suelo, tan mancillado por ella como por la sangre derramada en las civiles discordias.

El Todopoderoso conserve largos años la importante vida de V. M. para bien de la patria. De la invicta Sevilla á 8 de Enero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Lopez Cepero, canónigo y presidente de la junta auxiliar.—Ignacio de Oluetta.—C. el conde de Montelirios.—Pedro Ibañez.—Alejandro Linares.—Miguel de Carvajal.—Mariano de Jesus de Lamadrid.—Geronimo Mantilla.—José Subriao Ibañez.—Fermín de la Puente y Apezchea.—Manuel Lasaña.—Mateo Primo de Rivera.—José Esquivias.—Ildefonso Fernandez Garcia.—Manuel Fernandez de Cueto.—Francisco Belloc.—Rafael de la Barrera.—Joaquin Auñon.—Jose Maria Illana.—Gabriel Maria de Sancho.—Antonio Leon y Villalon.—Juan Antonio de Angulo.—Miguel Ruiz Martinez.—José Vazquez y Fernandez.—Miguel Benjumea.—Manuel Diaz Benjumea.—Matis Ramos Calonge.—José de Lisarralde.—R. Romero Balmaseda.—Antonio Lopez Coronado.—M. Romero Balmaseda.—Antonio de Vega y Romero.—Jorge Diez Martinez.—Joaquin Jarichy.—Ildefonso Puigdeagola.—Juan de la Puente y Apezchea.—Roque Perez.—Nicolas Galan.—José Sopena.—José Maria Cepeda.—Viuda de Checa é hijos.—Ciria y Torre.—Camilo Saenz Riafrecha.—Antonio Maria de Ossorno.—Sebastian de Flores.—Antonio Ponce de Leon.—Benito Lafuente.—Fernando las Heras.—Juan de Mendieta.—Francisco de P. Cardenas.—El marques de Campomeno.—José Maria Valverde.—Gonzalo Maria de Cueto.—José Maria de Baena.—Cayetana de Herrera.—Joaquin Ramos y Vazquez.—Andres Moreno.—F. Javier Victoriano.—T. Acisclo Estevan de Cervera.—Manuel Maria Fernandez.—Alejandro Diaz Zafra.—L. Manuel M. Saa.—José Caldera.—Diego de Navas.—Juan Villanueva.—Manuel Alvarez, capitán retirado.—El teniente coronel retirado, Manuel Surrañar.—Esteban de Voilias, capitán retirado.—Antonio Valverde, comandante retirado.—Joaquin Benitez, teniente coronel retirado.—Juan Barces Pola, comandante retirado.—Francisco Burguera, subteniente retirado.—Pedro Aparicio del Neco, coronel retirado y propietario.—Pedro Aparicio Bonau, abogado.—José Casaus, capitán retirado.—Angel Valenzuela, teniente retirado.—Pedro de Llanos, capitán retirado.—Manuel de los Santos Guzman, coronel retirado.—Felipe Ballajo, capitán retirado.—Manuel Reyes.—Antonio Reina, teniente retirado.—José Atienza, capitán retirado.—Joaquin Salgaet, capitán retirado.—Manuel Weber y Saenz, capitán retirado.—Manuel Bazo, capitán retirado.—Rafael Nuñez, capitán retirado.—José Vazquez, capitán retirado.—Luis Escobedo Villamil.—Fernando Davila, teniente coronel retirado.—Angel Miranda, coronel retirado.—G. A. Carande, capitán retirado.—Pedro Garcia de Robles, capitán retirado.—Francisco Martinez Vallejo.—José M. Mendez.—Sebastian Puente, brigadier y propietario.—Rafael de Monti.—Francisco Belloc y Navarro, magistrado y propietario.—Manuel Gonzalez, propietario.—Sebastian del Rey y Ruiz, propietario.—Bernardino Gonzalez, comerciante.—José Antonio Polo y Aches, pro-

pietario.—Julian José Diaz, propietario.—Pedro Trujillo, propietario.—Antonio Roldan Gomez, propietario.—Juan Dosada.—Diego Arellano, propietario.—Domingo Martinez, labrador.—Ildefonso Echavarría, hacendado.—Lorenzo Freyre.—El marques de Paternas.—Francisco Carvallo.—José de Vargas y Federichy.—Juan Sanchez Cifuentes, propietario.—Julian Lopez, hacendado.—Antonio Soleras, labrador.—Jose de Segura, presbitero.—El marques de Galdul.—Francisco Vargas y Machuca.—El administrador de la aduana, Rafael de Mentis.—José A. Fraje.—Javier Linares.—Cornelio Sancho.—Gregorio Martinez.—Pedro de los Rios y Heras.—Antonio Leal.—Pedro del Monte.—Fernando Calvo Rubio.—José Joaquin de Elizaga.—Ramon Alvarez Ossorio.—Francisco Ramos y Gomez.—Antonio Campelo.—Domingo Moreno.—Francisco Meusayas.—Manuel Barrio.—El marques de la Motilla.—Santiago Gregorio Garcia, del comercio.—Sebastian Montero.—Alfonso Carrero.—Pedro de Rojas.—A. el marques de Alventos.—José Vellera.—Manuel Cavaleri.—Juan Maria Esquivel.—El marques de Castilleja.—Vicente Ramos, obispo electo de Córdoba.—Ramon Mauri, prebendado.—Antonio Valcarce, canónigo.—Juan Chacon, canónigo.—Miguel G. Maldonado, abogado.—Antonio Lopez.—Isidoro Cuadrado.—Manuel Medrano.—José Alvarez.—Francisco Velazquez.—Genaro Guilleu.—Vicente Diez.—José Maria Omo Sindobal.—Salvador Fernandez y Ruiz.—Andres Sevillano.—Manuel Fernandez y Solera.—José Maria Benjumea.—José Amador de los Rios.—José Gonzalo Aquila, presbitero.—José Maria Cisneros.—José Maria Mateos.—Manuel Franco Garcia.—José Gomez Platero.—Manuel Perez.—Julian José Sanchez.—Fernando Ramos.—Pedro Diaz Simon.—Juan A. Mendez.—Juan de Campo.—Luis Lavín.—Francisco de Castro.—José Maria de Ibarra.—Francisco de P. Lasaña.—Antonio Solis.—Pablo de Capetillos.—Clemente Gonzalez de Silceda.—Juan Maria Acosta.—Juan Ceballos.—José Maria Rull.—Luis de Cuadra.—Ignacio Ansoategui de Saavedra.—D. P. Ansoategui.—Ramon Gonzalez Cruz.—Antonio Ruiz Perez Gil.—Antonio Perez Gil.—Agustin Otrola.—José Maria Masino.—Deogracias Sanchez.—Luis de la Vega.

Concluye la memoria presentada por la junta delegada del Liceo artístico y literario de esta corte.

Bien hubiese querido la junta poner en práctica esta idea en el tiempo de su administración; pero ni se lo permitió el temor de entorpecer el arrendamiento del salon para los bailes (arrendamiento que no debía hacerse la primera vez antes de la época de las máscaras), ni ha dejado tampoco de intentarlo de un modo mas beneficioso, enlazado con el Liceo los dos casinos de la calle del Príncipe y la de Alcalá, como empezó á intentarse, sin que el éxito coronara sus esfuerzos a causa de lamentables acontecimientos políticos. La junta se proponia no solo un objeto económico, sino lo que tal vez era mas, un servicio público, convirtiendo el Liceo en estrecho lazo de encontradas parcialidades, y cimentando por este medio la obra que comenzó al franquear sus salones a las juntas y á los festines con que en este local se inauguró la era, sobrado fúlgaz por desgracia, de la reconciliación. Y se dice esto como de paso para demostrar que el Liceo por esos actos no se ha convertido en club de ningún partido, como la maledicencia ha divulgado: porque jamás se ha ofrecido á los ojos del público sensato mas exento de las rivalidades y de las miserias políticas: porque jamás ha respetado con mayor veneración los estrechos límites de la imparcialidad.

Como enlazada con la administración económica se presentaba en segundo término la cuestión de billetes de convite. No ignoraba la junta las razones que aconsejaban el mantenimiento de este privilegio en favor de ciertas personas beneméritas y en ciertos casos extraordinarios: por lo cual adoptó en su origen el temperamento de reducir su número todo lo posible, fijando para su concesión reglas y cortapisas. Bien pronto la experiencia demostró que no cabia término medio en esta cuestión, y que era forzoso abolir del todo los billetes de convite, ó dejarlos con cierta latitud discrecional y peligrosa. Lo primero repugnaba, es cierto, á la consideración debida á ciertas personas y clases, pero lo segundo no se avenia ni con el interes, ni con el decoro del Liceo, ni con los principios de la igualdad y la justicia.

Los billetes de esta clase menoscaban la justicia: primero, porque introducen al goce de las funciones personas que no contribuyen á sus costosos dispendios; segundo, porque excluyen al convidado de los trámites reglamentarios y de los azares de la votación á que está sujeto el individuo que aspira á ser socio y contribuir á las cargas de la sociedad; tercero, porque reduciendo los billetes á un número compatible con el fomento de los intereses del Liceo, y reservándose para los socios que tomen parte notable en las funciones, como se hizo en la primera reforma, los demas que concurren á la función, aunque en mas humilde esfera, son tan acreedores por la índole de este servicio, como los primeros á esta deferencia, que no tanto es una recompensa al mérito, como una distinción al celo.

Los billetes de convite dañan al prestigio del Liceo, porque las sociedades, como los individuos, se menoscaban al paso que se vulgarizan, y las sociedades se vulgarizan siempre que franquean ciegamente sus puestos á la generalidad.

Estos billetes por último perjudican los intereses de la corporación, porque menguan las entradas de socios, al compas de los billetes que se regalan, y porque no solo dejan de hacerse socios los que suelen adquirir, sino los que creen que pueden adquirir esta clase de billetes. La experiencia es el mejor argumento en estas materias, y de ella resulta que el año anterior, cuando existian los billetes de favor, entraron socios adictos 49 y 60 facultativos, y en el año actual 115 de los primeros y 39 de los segundos, siendo de advertir: primero, que el mayor número coincide con la época de la supresión; segundo, que en este año ha ocurrido un trastorno político que ha debido influir directamente en la marcha del Liceo; y tercero, que las entradas han sido en la casi-totalidad anteriores al regreso de las personas que se hallaban en tierra extraña, y á la afluencia de forasteros que suelen producir en la corte las mudanzas políticas.

La junta hubiera deseado conservar un privilegio que, después de la honra de su encargo, era la única recompensa de sus afanes y disgustos; pero creyó que debía desprenderse completamente de un medio, que si á sus individuos proporcionaba la satisfacción de pagar en ocasiones un tributo á la amistad, acarrea á la institución perjuicios morales y positivos de gran monta. Aun hubiera insistido en la conservación de estos billetes por deferencia á ciertas clases y personas, influyentes en el sostenimiento de la sociedad, si no hubiese ha-

llado en los señores socios facultativos la abnegación que era de esperar de su buen juicio, y de su firme propósito de anteponer á toda personal consideración el interes y el auge del Liceo.

A pesar de estos y de otros esfuerzos, la junta no ha logrado su objeto de establecer una cabal nivelación entre los gastos y los ingresos. Varias causas han malogrado sus desvelos.

A ello ha contribuido el déficit de 239 rs. que nos legó la administración precedente, cuyo celo no fue bastante á introducir el debido concierto en este ramo, porque vino tambien abrumada con el peso de los descubiertos de los años anteriores. Como deuda de la sociedad, la actual junta se vio precisada á ocuparse antes en poner á salvo el crédito y nombre del Liceo, que en organizar desde luego un sistema de regularidad y orden, el cual solamente cabe en una situación económica de holgura y desahogo. Por eso cree la junta que si la reproducción de este mal ha de evitarse en el próximo año, si de una vez se quiere realizar el apetecido é indispensable principio de una completa nivelación, es forzoso que la junta general adopte un arbitrio especial ó una contribución extraordinaria para remover de un golpe el principal estorbo que se opone á la prosperidad material de esta sociedad.

Ha provenido tambien el déficit de la necesidad de hacer gastos extraordinarios, proporcionando funciones lujosas; ya para levantar el decaído crédito del Liceo, ya tambien para facilitar el arrendamiento de la casa, á lo cual se oponia algun tanto el recelo del estado vacilante y de la próxima ruina del establecimiento. No se temió tampoco engolfarse en esa clase de gastos, porque de una parte se contaba con una época de tranquilidad general, y de otra se tenían ciertas esperanzas fundadas que no se han realizado por motivos imprevistos.

En el déficit han influido tambien las circunstancias políticas de este año, las cuales han impedido que la junta se dedicase á la administración, durante el conflicto público, tan escrupulosa y eficazmente como su estado requería; han introducido algun desaliento en los artistas: han acarreado entorpecimientos y bajas en la recaudación; y por último han paralizado la entrada de socios con aquella afluencia que prometia el impulso y los buenos efectos experimentados los primeros meses.

Ademas no entra en los cálculos de la junta el crecido gasto de la última función dedicada á solemnizar la mayoría de S. M., y á distribuir los premios florales, porque si bien habia presupuesto de antemano su coste, no podía haber previsto las varias interrupciones que su ejecución experimentara por causas bien sabidas y ajenas de su voluntad: interrupciones que han ocasionado en el presupuesto un aumento forzoso y considerable.

Con todo, el estado rentístico del Liceo, si poco próspero en realidad, no es tan desconsolador como á primera vista aparece.

En cambio del déficit de este año sea lícito presentar en abono de la junta: primero, el nuevo impulso dado á la sociedad con la brillantez y esmero de sus funciones: segundo, el haber asegurado la posesión de la casa por cinco años: tercero, el alivio completo del pago de la casa, debido á la adquisición del derecho de dar los bailes: cuarto, la seguridad de obtener en el año próximo y en los sucesivos un nuevo ingreso de 10 á 120 reales por el subarriendo del piso principal de la derecha: quinto y último, el aumento del capital del Liceo en 62,840 rs. vn. por haberse enriquecido el vestuario con excelentes y lujosos trajes y decoraciones, y el archivo de música con las partituras completas de 11 óperas, adquiridas á un precio muy inferior á su valor efectivo.

Al terminar esta parte de la memoria la junta incurriria en la nota de ingratitud si no hiciera una mención honrosa del Sr. Salamanca, su depositario, a cuya liberalidad debe la anticipación de los fondos con que se ha cubierto el déficit de este año; el premio ofrecido á nuestros vates con motivo de la heroica defensa de Sevilla, y los dos bailes de máscaras celebrados con el objeto de ceder las utilidades en favor del Liceo, sin que mengue el valor de este ofrecimiento el desfavorable éxito de la especulación. Con el Sr. D. Luis Maria Pastor ha contraído tambien el Liceo una deuda de gratitud, por haberse prestado á facilitar, en clase de anticipo, los 500 reales que constituian la anualidad de la casa. El Liceo corresponde á estos favores reintegrando al Sr. Pastor su generosa anticipación con el producto del arriendo de la casa para los bailes, y al Sr. Salamanca designando un nuevo depositario que, fiado con fundamento en el porvenir de esta sociedad, y movido por un generoso impulso, se presta desde luego á reintegrar al depositario todos sus adelantos, operación que facilita la inmensa ventaja, proporcionada por la actual junta, de centralizar en un solo acreedor todo el déficit de la corporación.

El Excmo. Sr. marques de Remisa, nuestro dignísimo presidente, incansable en dispensar mercedes al Liceo, después de haber contribuido en otro tiempo á la existencia de la sociedad, aunque todavia no se hallaba reintegrado completamente de sus anticipaciones, ha querido contribuir al brillo de la última distribución de premios haciendo el generoso donativo de 160 reales. Tan señalado favor exige de parte del Liceo una muestra especial de público reconocimiento, con tanto mayor motivo, cuanto la modestia del Sr. marques en este donativo solo puede igualarse con su generosidad.

Tal es en resumen el orden de los trabajos de la actual administración, la cual, segura de su celo en el fondo de la conciencia, espera con tranquilidad y confianza el fallo de sus consocios. Para ello ruega que no se juzguen sus actos aisladamente; que no se hagan cálculos mezquinos, que no se establezcan injustas comparaciones con los primeros bonancibles tiempos de la sociedad. No se olvide que la junta ha partido en todos sus actos de un pensamiento ligo, de un verdadero sistema, á saber: en artes y literatura la protección y fomento de las clases facultativas á la sombra de una sociedad, atraída por el cebo de espectáculos tan esmerados como brillantes: en punto de funciones, cuidarse no tanto de su número, como de su mérito y su brillo: en cuanto á gobierno, restablecer la autoridad y la fuerza de los administradores del Liceo, rebajados algun tanto por la flojedad ó la inercia en el cumplimiento de sus disposiciones, procediendo en todo con rigurosa justicia; y respecto del orden económico, dedicarse mas bien que á obtener mezquinos ahorros, á restaurar el crédito del Liceo, á asegurar su existencia con el arriendo y libre disposición del local, y á reunir grandes elementos, que en manos mas hábiles y con circunstancias públicas menos adversas devolverán á esta corporación su antigua prosperidad.

Madrid 31 de Diciembre de 1843.—El presidente interino, Manuel Bertran de Lis y Rives.—El primer secretario general, Rafael Perez Vento.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Diciembre último.

Inspeccion don- de radican.	Nombres de las fábricas.	Número de copelaciones.	Productos en plata.	
			marcos.	onzas.
Sierra Almagrera y Murcia.	Santa Adelaida.	2	348	..
	Carmelita....	3	1350	..
	Cartagenera...	2	200	1
	Constancia cartagenera....	3	92	..
	Contra viento y marea.....	1	553	..
	Encarnacion...	3	1176	..
	Esperanza....	6	933	7
	Franco-Española.....	4	1181	4
	Iberia.....	13	1218	..
	San Isidoro...	3	635	6
	San José....	5	324	..
	San Jorge....	3	1997	3
	Madrikena....	3	705	1
	Virgen del Pilar.....	7	934	..
Valencia y Alicante.....	Pobres de Huerca.....	1	24	..
	Valenciana....	2	384	..
	Alicantina....	1	576	..
	Las Palmas... 1	240	4	
	Vera Valentiniana.....	1	180	..
	Totales.....	64	13083	2

Madrid 22 de Enero de 1844.—Rafael Cavanillas.

VARIEDADES.

Leemos en el Correo de los Estados-Unidos:

Los periódicos de Méjico anuncian que se acaba de descubrir en una parte de este desventurado país, inexplorada hasta el día, las ruinas de una ciudad entera, totalmente desconocida y desierta. Esta noticia debe producir en el mundo científico una sensacion no menos fuerte que la producida en otro tiempo por el descubrimiento de la ciudad de Palenque, del templo de Mitla y otros monumentos dignos de entrar en paralelo con las pirámides de Egipto, y que prueban que estas comarcas han sido el teatro de una civilizacion no menos adelantada que la civilizacion egipcia, y que se remonta mas lejos que esta en la oscuridad de las edades. Estos descubrimientos han proporcionado á la ciencia y á la filosofía grandes problemas que resolver, y de algun tiempo á esta parte se trata de una nueva exploracion que se practicará sobre bases mas latas que las anteriores por una comision compuesta de los principales sabios de Francia, España é Inglaterra.

En el Globo inglés del 22 de Enero se lee lo siguiente:

Se nos ha asegurado que acaba de descubrirse una nueva potencia explosiva con el auxilio de una combinacion de sustancias químicas, cuya fuerza debe ser inmensa. La forma del proyectil es redonda, y puede lanzarse por un fusil ó un obus con la misma precision que las bombas y los cohetes. A 12 pies de distancia un proyectil así preparado, despues de permanecer algun tiempo sin estallar, ha dividido en muchos trozos un árbol sumamente grueso. Puede llevarse sin temor en el bolsillo ó en cajas, y puede lanzarse con fuerza sobre el hierro ó la piedra sin producir explosion. Se han hecho varios ensayos con un éxito feliz en presencia de los oficiales de artillería y de ingenieros. El inventor ha propuesto se le construya en los pantanos de Woolwich un barco compuesto de los materiales mas sólidos, ligados con barras de hierro.

La direccion de artillería ha dado orden para la construccion de este barco, que dejará atrás todo otro género de bombas conocidas hasta el día. Si se verifica lo que el inventor promete, ningun descubrimiento químico, desde la invencion de la pólvora, habra obrado un cambio mas completo en las operaciones militares, ni habra inspirado mas verdaderos temores de bombardeo: de la experiencia que debe hacerse dependerá la suerte de esta invencion.

INVENCIÓN LITOGRAFICA.—Mr. Lanzauolo, grabador en cobre, agregado al colegio de los jesuitas de Roma, acaba de hacer un descubrimiento de la mas alta importancia para las artes que tienen relacion con el dibujo. Ha encontrado el medio de fijar sobre la piedra litográfica las imágenes producidas por el daguerrotipo, de manera que pueden tirarse en el instante un gran número de pruebas. Mr. Lanzauolo ha presentado al Papa las pruebas de varios monumentos de Roma, sacados con la ayuda del daguerrotipo combinado con el procedimiento inventado por él, y que nada deja que desear. Mr. Lanzauolo se propone marchar á Paris.

Burdeos tiene la dicha de poseer hace algun tiempo á Madame M..., una de las herederas de la ciencia vedada á los profanos. Se asegura que algun tiempo antes de morir Mme. Lenormand, habia dicho: "Ya puedo morir ahora, ya dejo una intérprete digna de mí, ya tengo en ella un Julio Romano." exclamaba designando á Mme. M.....

Con una reputacion tan sólidamente fundada Mme. M.... no podría carecer de parroquianos: así es que no la faltaban por cierto. Mme. M.... hacia las cosas en grande: para los ricos y potentados empleaba las 52 cartas y la nigromancia; para las fortunas medianas el pequeño juego de cartas, esto es, simplemente el juego de los cientos; en fin, para el artesano tan solo doce cartas: de manera que tenia un medio excelente para atraer los parroquianos: á uno prometia una herencia al fin del año, y á la jóven de 25 años un casamiento próximo y brillante. Los negocios marchaban bien, y la bolsa de Mme. M.... esta-

ba cada dia mas repleta. Desgraciadamente Burdeos cuenta comisarios de policia de una excesiva curiosidad: así es que uno de ellos tuvo por conveniente dirigirse un dia á la calle de Galles, hácia donde se encaminaban numerosos coches que se detuvieron frente á la casa núm. 1.—¿Qué misterio es este? se preguntó á sí mismo.—El mejor medio de descubrir un misterio es ir á su encuentro, y por tanto llamó á la profética puerta.—Se le introdujo en un gabinete encantador, y al punto se presentó una señora.

Entonces empezó el caso de adivinacion que queremos referir á nuestros lectores. Señora, dijo en fin el comisario de policia, puesto que os es revelado el porvenir, decidme qué os va á suceder en este momento?—No sabiendo qué responder á esta pregunta la señora interrogada, nuestro comisario de policia descubrió su banda.—En nombre de la ley os arresto como culpable por la contravencion de un artículo del código civil.

Al mismo tiempo hizo conducir á la dama por uno de sus agentes al depósito del correjimiento, donde permanece hoy á disposicion del Sr. procurador del Rey.

AVISOS.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 331 al 400 inclusive.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Por el ministerio de Marina, comunicada por el de Estado, se ha recibido en este establecimiento la noticia siguiente:

Gran ducado de Toscana.—Aviso.—Se advierte á los navegantes que desde el 15 de Enero 1844 se establecerá una linterna en la torre del islote de Palmayola, en el canal de Piombino, situada en latitud N. 42°.51'.50", y longitud E. de Cádiz 16°.46'.20". La luz será fija y visible á la distancia de cinco millas en noches claras.

Dicha linterna, que se halla á la elevacion de 370 pies de Búrgos sobre el nivel del mar, alumbrará todas las noches desde el día indicado hasta la conclusion de un fanal lenticular de segundo orden que se está construyendo y lo reemplazará, y del cual se dará nuevo aviso oportunamente."

Madrid 25 de Enero de 1844.

Un empleado con 59 rs. ó inmediato ascenso á 69 en la administracion de una de las aduanas de las provincias Vascongadas, por no probarle el clima, desea permutar con otro empleado de igual sueldo en cualquiera de las aduanas marítimas de la costa meridional ó oriental de España, ó bien en alguna de las oficinas de contabilidad de Hacienda en la provincia de Madrid ó en sus inmediatas. La persona á quien conenga esta permuta podrá dirigirse por medio de escrito ó comisionado al efecto á D. Diego Pascual, que vive en la calle de San Vicente alta, núm. 16, cuarto segundo de la izquierda; advirtiéndole que se le proporcionará en este negocio conocidas ventajas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Febrero á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 20 en carpetas al contado: 20½ á 60 d. f. ó vol. en carpetas.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 5 por 100, 28½, ½, ¼ y 28½ al contado: 28½, ¼, ¾, ⅜, ¼, 28, once dieziseisavos, 27½, 28½, 29, 28, quince dieziseisavos, 29½ á v. f. ó vol. y firme: 50½, 50, 29½, 51, 52, 51½ y 50 á v. f. ó vol. y firme á prima de 1 y ¾ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 24 á 60 d. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 6½ al contado: 7½ y 7½ á 60 d. f. ó vol.: 7½, 8½ y 8½ á v. f. ó vol. á prima de ¾ por 100.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½.

Paris, 16-10 á 9.

Alicante, 1 pap. d.

Málaga, 1½ d.

Barcelona á ps. fs., ½ d.

Santander, ¼ pap. id.

Bilbao, ½ pap. id.

Santiago, ¼ id. id.

Cádiz, 1½ din. d.

Sevilla, 1½ din. d.

Coruña, 1 pap. id.

Valencia, 1 pap. d.

Granada, 1½ d.

Zaragoza, 1 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. D. Juan Chinchilla, juez de primera instancia de esta M. H. villa, que despacha el juzgado vacante de Maravillas, en el que penden los autos de testamentaria de Juan de la Torre, viudo de María Castellanos, natural de la villa de la Alberca, provincia de Cuenca, que falleció en esta corte el 1º del corriente, por su providencia del 26, refrendada del escribano del número D. Pascual Seco, ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza á los acre-

dores que puedan resultar á los bienes del susodicho, para que en el término de 30 dias se presenten en dicho juzgado y cita- da escribanía, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar del derecho de que se crean asistidos, que si lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; entendidos que pasado el término, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles, se procederá en ellos como correspondiera, y parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga se cita, llama y emplaza á D. Juan Antonio, Doña María Antonia, Doña Angela, Doña Manuela, Doña Josefa, Doña Juana y Doña Rosa de Cos Gayon, D. Alonso de Pomar Cosio y Sierra, D. Antonio Perez Sierra, Doña Isabel Perez Cosio, D. Antonio Perez y Doña Isabel de Pomar, oriundos de la provincia de Santander, ó sus sucesores, como herederos de Doña Isabel Sierra, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este emplazamiento en la Gaceta, comparezcan en el juzgado de S. S. y escribanía numeraria de D. Juan Garcia de La-Madrid por medio de procurador con poder bastante á deducir la accion que les compete en los autos pendientes sobre mejor derecho á los bienes libres quedados por fallecimiento del Sr. D. Juan Andres Bustamante, marques que fue del Solar, situada en término del lugar de Vicálbaro, con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido se dará á los autos el curso que corresponda, y les parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escribano de número D. Justo de Sancha, se cita por medio del presente anuncio al Sr. D. Juan Climaco de Brias, conde de Brias, para que se presente el martes 6 de Febrero próximo de diez á once de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte, juzgado del Rio, para enterarle de una providencia dictada en expediente que se ha promovido contra el susodicho, y no ha podido serle notificada por ignorarse su habitacion, apercibiéndole que de no hacerlo se dará á aquel el curso que correspondiera, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen de la misma D. Manuel Lopez Pintado, se cita, llama y emplaza á Vicenta Bou, natural de Valencia, casada, de 25 años de edad, para que en el término de nueve dias siguientes al de la publicacion de este anuncio se presente en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, con objeto de hacerla saber una providencia en la causa que se sigue contra la misma y Pascual Santa Cruz, sobre robo de mas de 64 arrobas de arroz pertenecientes á José Manchon y otros; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado la parará el perjuicio que haya lugar.

Por último y tercer término de 15 dias se previene á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria concursada de D. Esteban Valdivielso, presenten los documentos que legitimen sus créditos al síndico D. Eustaquio Soriano, calle de las Huertas, núm. 37, cuarto segundo, de ocho á once por la mañana y de tres á cuatro por la tarde, bajo de apercibimiento de que el que no lo verifique le parará entero perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. José María Montemayor se cita y emplaza á Doña Juana Esteban, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion comparezca á usar del traslado que la está conferido en los autos que con ella sigue Doña Feliciano Bouviller, por la escribanía de D. Santiago Manuel de Albóniga, sobre usufructo de una habitacion; con apercibimiento que de no hacerlo se sustanciarán en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del tribunal, y la parará todo perjuicio.

D. Pedro Lopez Infantes, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el escribano del número de la misma da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 dias, á contar desde este anuncio, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía que en esta iglesia parroquial fundó Doña María Gomez de Pulgar, vacante por defuncion de su último poseedor, á fin de que comparezcan á deducirle ante mí por la escribanía del que refrenda por sí ó por medio de procurador con poder bastante dentro de dicho término; con apercibimiento de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 24 de Enero de 1844.—Licenciado, Pedro Lopez Infantes.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

SUBASTAS.

Subdelegacion de Rentas de esta provincia.—Por providencia asesorada del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se suspende la subasta que estaba señalada para el martes 6 de Febrero de doce á una de su tarde en los estrados de la intendencia de la casa sita en Vicálbaro de Francisca Gonzalez, viuda de Tomas Gomez, de aquella vecindad, cuya subasta fue anunciada en este mismo periódico el día 26 de Enero.

Tambien por providencia del referido señor, se suspende la subasta y remate de varias fincas que en el lugar de Navalcarnero, el Alamo y Casarubios del Monte pertenecen á D. Pedro Garcia Alvarez, cuyo anuncio se insertó en este periódico el día 14 del corriente, y estaba señalado para el día 5 de Febrero próximo.

AVISO INTERESANTE

A LOS IMPRESORES DE ESTA CORTE

Y DE LAS PROVINCIAS.

Existiendo en los almacenes de la fundición de letras de la Imprenta nacional un surtido de caracteres nuevos iguales en un todo á las muestras que obran en las oficinas de los impresores, para el pronto despacho de estos efectos se anuncia su venta con notable rebaja respecto de los precios anteriores, como lo muestra la siguiente tarifa:

FUNDICIONES.	Precios anteriores.	Precios del día.
	Rs. arroba.	Rs. arroba.
Glosilla francesa de Mr. Borniche en cuerpo alterado, de manufactura....	520	490
Breviario de Petit-Romain núm. 1.....	215	126
Idem de Didot.....	215	126
Idem de Francia de Mr. Borniche.....	215	126
Idem de Bodoni.....	215	126
Entredos frances ó filosofía núm. 10.....	177	109
Lectura chica de Didot núm. 11.....	144	89
Idem mediana de Bodoni.....	140	80
Idem de Cicero núm. 4.....	140	80
Idem gorda de Didot núm. 12.....	140	78
Atanasia de Didot núm. 14.....	120	70
Idem de San Agustín núm. 13.....	120	70
Idem de genovesa.....	120	70
Texto de Didot núm. 16.....	115	60
Idem Gros-Romain núm. 14.....	115	60
Texto de Bodoni.....	115	60
Parangona Petit-Parangon núm. 2.....	100	54
Misal, Gros-Parangon núm. 4.....	96	50
Peticano, Trismegiste.....	90	46
Gros-Canon.....	80	42
ESCRITURAS INGLESAS.		
Inglesa núm. 16.....	600	250
Idem núm. 20.....	500	200
Idem núm. 28.....	400	170
Idem núm. 44.....	550	156
Aleman núm. 11.....	500	150
GRADOS ORIENTALES.		
Hebreo en cuerpo de Lectura chica.....	280	120
Arabe en cuerpo de Atanasia gorda.....	224	100
<p>NOTA. Existen en este establecimiento las matrices de los citados grados, griego de Nomparré de Bodoni y en cuerpo de Breviario, de Entredos, Lectura y Texto, Hebreo y Arabe en varios cuerpos.</p>		
LETRAS DE DOS PUNTOS.		
Sombreadas de Glosilla.....	672	510
Idem de Breviario.....	480	200
Idem de Atanasia.....	246	118
Idem adornadas de Texto.....	254	110
Lisas de Texto.....	157	66
Idem de Peticano.....	122	60
Idem de Gracanon.....	116	56
VIÑETAS.		
De cuerpo de Lectura.....	500	150
De Atanasia.....	246	120
De Texto.....	254	114
De Parangona.....	222	108
De Peticano.....	204	100
De Gracanon.....	192	94
LETRAS DE DOS PUNTOS DE BODONI.		
De Breviario.....	215	126
De Entredos.....	177	100
De Lectura.....	140	80
De Atanasia genovesa.....	120	70
De Texto.....	115	60
VIÑETAS DE DIDOT.		
De Glosilla.....	800	580
De Breviario.....	450	252
De Entredos.....	554	200
De Lectura.....	280	160
De Atanasia.....	240	140
De Texto.....	250	120
De Parangona.....	200	108
De Misal.....	192	100
Matemáticas y planetas en cuerpo de Glosilla.....	800	560
Matemáticas en cuerpo de Lectura chica.....	280	120
Idem en cuerpo de Entredos.....	550	154
Idem en cuerpo de Atanasia gorda.....	224	100
Números chiquitos, rayas delgadas, espacios y cuadratinas para componer enteros y quebrados en cuerpo de Ala de mosca.....	1000	420
Plecas de una raya y de dos en cuerpo de Breviario.....	400	180
Plecas de una y dos rayas, cuerpo de Entredos.....	550	150
Plecas de una, dos y tres rayas, cuerpo de Lectura chica.....	280	126
Espacios medianos delgados de interlineal.....	10 lib.	6 lib.
Regletas de interlineal, delgadas, medianas y gordas.....	10 id.	6 id.
Regletas de raya delgada y de dos.....	15 id.	7 id.
Filetos de raya gorda y delgada.....	12 id.	4 id.
Corchetes y vigotes.....	24 id.	12 id.
Cuadrados huecos para imposiciones.....	4 id.	2 id.

NOTA. Se está haciendo una combinación de plecas de raya fina, su cuerpo medio Nomparré, desde una línea de Breviario hasta ocho inclusive.

OTRA. El metal se abonará á este establecimiento á 50 rs. arroba en lugar de 77 que costaba anteriormente.

BIBLIOGRAFIA.

GUIA DE FORASTEROS DE 1844.

Se halla de venta en el despacho de la imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo cada ejemplar á.....	240 rs.
En medio lujo á.....	120
En taflete á.....	46
En pasta fina á.....	28
En pasta comun á.....	20
En rústica á.....	17
En rama papel fino á.....	20
En id. papel comun á.....	16

EL HISTORIADOR.—Este periódico político enteramente ajeno de todo partido, en vez de salir por la mañana, como se había anunciado, se publicará por la tarde todos los días, á excepcion de los domingos; siendo el precio de suscripción el de 8 rs. al mes en Madrid, y 56 por tres meses en las provincias franco de porte.

Se suscribe en casa de la Union comercial y de sus corresponsales, y en las librerías de Moñier y Jordán, remitiéndose gratis un número á todos los que deseen enterarse.

LECCIONES instructivas sobre la historia y la geografía, obra postuma de D. Tomas Friarte. Nueva edición, corregida y aumentada considerablemente en la parte histórica y geográfica: la primera comprende los principales acontecimientos ocurridos en España hasta fin de 1845; y la segunda unos elementos de geografía astronómica, física y política, describiéndose en esta última la población, rentas, deudas, ejército y marina de los estados de Europa, Asia, Africa, América, y Oceanía: se han añadido además varias tablas cronológicas y un excelente mapa de España. Se hallará en la librería de la señora viuda de Calleja é hijos, calle de Carretas, y en las principales librerías de las provincias.

ALMANAQUE popular de España.—Contiene los artículos siguientes: Calendario.—Historia de idem.—Cosas vulgares que algunos ignoran.—Operaciones agrícolas para todos los meses del año.—Apuntes geográficos de España.—Estadística y administración.—Division territorial.—Administración.—Ley electoral.—Ley de Ayuntamientos.—Sección Militar.—Milicia nacional.—Poblacion.—Comercio.—Agricultura.—Apuntes históricos de España.—Idioma.—Literatura.—Bellas artes.—Educacion.—Cronología de los Reyes de España.—Familia reinante.—Principales ferias de España y días en que comienzan.—Días y horas en que entran y salen los correos de Madrid en todas las provincias del reino.—Confesion general del año 1845.—Del tiempo, la vida y el alimento del hombre.—El precio de la vida.

Habiéndose impreso el Almanaque popular para repartir gratis á los suscritores del Museo de las familias que han renovado su abono por el presente año antes de la publicacion del número de Enero, los ejemplares sobrantes se expenden al ínfimo precio de 4 rs. en Madrid para los suscritores al Museo y al Fr. Gerundio, y 5 en las provincias, franco de porte, cuyo precio es escasamente el de su costo material, pues tiene ocho pliegos de impresion muy compacta. Para los no suscritores 6 y 7 rs. Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario; y en las provincias en casa de los corresponsales de este establecimiento.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se ejecutará una variada funcion cuyo orden será el siguiente:

- 1º Sinfonía.
- 2º La lindísima comedia en un acto, titulada

¡ ATRAS !!

3º Las Mollares.

4º La comedia en un acto original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

6

LOS PARIENTES DE MI MUGER.

5º Pas-de-deux del baile la Giselle, por Mme. y Mr. Finart.

6º Terminará el espectáculo con el aplaudido juguete cómico en un acto y en verso original de D. M. M. Santa Ana, titulada

YA MURIO NAPOLEON.

CRUZ. A las siete de la noche.

LO DE ARRIBA ABAJO

6

LA BOLSA Y EL RASTRO,

muy acreditado y aplaudido drama en dos actos, terminando la funcion con baile nacional.

CIRCO. El martes 6 del corriente se pondrá en escena el gran baile nuevo denominado

LOS INGLESES EN EL INDOSTAN.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO LEAGA,

EN LA IMPRENTA NACIONAL.